mm&aa
Milla, Martínez
y Asociados Auditores, S.L.

PREGUNTAS INCÓMODAS

FAQ 4

¿DE QUIÉN SON REALMENTE LAS CUENTAS?

Dudas que muchas empresas tienen… y pocas veces se responden con claridad.

Porque entender una auditoría no debería depender de interpretar conceptos complejos o respuestas ambiguas.

¡DESLIZA!



LAS CUENTAS PASAN POR MUCHAS MANOS.

LA RESPONSABILIDAD, NO.

El departamento financiero prepara la información. La asesoría puede elaborar la contabilidad. El auditor revisa las cuentas. La junta general las aprueba.

Pero cuando aparece un error, comienza la pregunta incómoda:

¿QUIÉN DEBÍA HABERLO DETECTADO?

DELEGAR TAREAS ES POSIBLE.
DELEGAR LA RESPONSABILIDAD, NO.



1. SI EL AUDITOR FIRMA, ¿SE HACE RESPONSABLE DE LAS CUENTAS?

No. Y conviene empezar por una precisión:
El auditor no firma las cuentas. Firma su informe.

El auditor responde del trabajo realizado y de la opinión que emite sobre si las cuentas ofrecen la imagen fiel de la empresa.

LAS CUENTAS, EN CAMBIO, SON FORMULADAS Y FIRMADAS POR LOS ADMINISTRADORES.

Que el informe sea favorable no cambia quién ha preparado, formulado y asumido la información financiera.

EL AUDITOR RESPONDE DE SU OPINIÓN.
LOS ADMINISTRADORES, DE LAS CUENTAS QUE FORMULAN.



2. SI LAS PREPARA UNA ASESORÍA, ¿PASA A ELLA LA RESPONSABILIDAD?

No. Prepararlas no es lo mismo que formularlas.

Una asesoría puede llevar la contabilidad, registrar operaciones, preparar el cierre y elaborar técnicamente los documentos.

Pero es el órgano de administración quien debe revisarlos, formularlos y firmarlos.

Decir "*eso lo lleva la asesoría*" no cambia las obligaciones de quienes administran la sociedad.

PUEDES EXTERNALIZAR LA CONTABILIDAD.
NO PUEDES FIRMAR COMO SI NO FUERA CONTIGO.



3. ¿PUEDE UN ADMINISTRADOR FIRMAR SIN ENTENDER LO NÚMEROS?

No necesita ser experto contable.
Pero su firma tampoco puede ser un trámite.

El administrador tiene derecho a apoyarse en profesionales. Sin embargo, también tiene el deber de solicitar la información necesaria para cumplir sus obligaciones y mantener un control adecuado sobre la sociedad.

Si no entiende una cifra relevante, una estimación o una operación, debe preguntar antes de firmar.

NO HACE FALTA SABER HACER LAS CUENTAS.
SÍ HACE FALTA SABER QUÉ SE ESTÁ FIRMANDO.



4. ¿Y SI LA DIRECCIÓN NO ACEPTA UN AJUSTE PROPUESTO POR EL AUDITOR?

Puede mantener su criterio.
Pero no puede decidir qué efecto tendrá en el informe.

El auditor no puede modificar la contabilidad por su cuenta. Debe comunicar la incorrección, solicitar su corrección y valorar las explicaciones de la dirección.

Después analizará su naturaleza, su importe y su efecto individual o acumulado sobre las cuentas.

No todo desacuerdo termina en una salvedad. Pero si los errores no corregidos son materiales, el auditor deberá reflejarlo en su opinión.

LA EMPRESA DECIDE SI CORRIGE.
EL AUDITOR DECIDE QUÉ OPINIÓN PUEDE FIRMAR.



mm&aa

Milla, Martínez
y Asociados Auditores, S.L.

LAS CUENTAS NO PASAN A SER DEL AUDITOR PORQUE HAYAN SIDO AUDITADAS.

UNA AUDITORÍA APORTA UNA VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE.

No sustituye la responsabilidad de quienes dirigen la empresa.



¿SABEN QUIENES FIRMAN LAS CUENTAS DE TU EMPRESA QUÉ ESTÁN ASUMIENDO?



www.milla-martinez.com 960 65 28 89 auditoria@milla-martinez.com